



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 716-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía 605 de fecha 01 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 605-2011-MPP de fecha 01 de setiembre del 2011, se designa bajo la modalidad de contrato por suplencia, al Abogado **Salomón Ernesto Chanduví Piña**, identificado con D.N.I. N° 06435947 y domiciliado en Mz. "G" Lote 09 en la Urbanización San Andrés V etapa del distrito de Víctor Larco en la ciudad de Trujillo a fin de que ocupe el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 01 de setiembre del 2011.

Que la modalidad de contratación del Procurador Público Municipal designado mediante Resolución de Alcaldía N° 605-2011 MPP, fue por suplencia temporal la misma que a la fecha concluyó.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la recomendación hecha por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 605-2011-MPP de fecha 01 de setiembre del 2011, que designa al Abogado **Salomón Ernesto Chanduví Piña**, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, bajo la modalidad de contrato por suplencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesado
SGAL
Archivo